

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

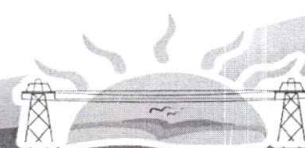
NUMERO CONTRATO	060 DE 2026					
TIPO CONTRATO	DE	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
		SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, Y REGULATORIAS DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.					
CONTRATISTA	JOE ANDRÉS VARGAS PRIETO CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.026.574.636 DIRECCIÓN: AK 30 No. 29- 54 CELULAR: 317 688 9189 EMAIL: joeandresvargas@gmail.com CIUDAD: BOGOTÁ					
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.					
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA					
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$30.000.000.00).					
PLAZO EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será por el termino de TRES (03) MESES y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.					

A los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON**, quien se desempeña como Líder Comercial, en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **JOE ANDRÉS VARGAS PRIETO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.026.574.636** de Bogotá, en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 060 del 04 de agosto de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 060 del 04 de agosto de 2026. Igualmente, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 060 del 04 de agosto de 2026, será de: **TRES (03) MESES** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



de acuerdo DANIEL ANDRÉS VARGAS PRIETO

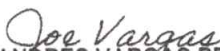
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 060 del 04 de agosto de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 060 del 04 de agosto de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON
 Líder Comercial
 Supervisor


JOE ANDRÉS VARGAS PRIETO
 CEDULA DE CIUDADANIA 1.026.574.636
 Contratista


 Revisó: **Laura Marcela Rodríguez Pastana**
 Profesional Compras y Suministros


 Radicó: **Yenny Yulbeth Polanía Castaño**
 Auxiliar Administrativa

